



con fea. veinte y seis del mismo ochenta y
 se saca en abasta las aguas de Petita, y
 elevada la corporacion a bordo: La por el N.
 Presidenta se haga cumplir el acuerdo de veinte
 y seis de ley conveniente

Se hizo comparecer a D. Felipe Navarro Cobra
 dor nombrado por el N. Intendente para las con
 tribuciones de esta faja aquiin se hizo saber que
 era responsable de la cobranza de contribuciones
 en la faja. luego en primera contribucion en
 lo termino y bajo las condiciones prevenidas
 en la Gu. Provision de veinte y tres de Mayo de mil
 ochocientos sesenta y cinco, y echo cargo de todo y
 sueldo de la responsabilidad que contraia de lo
 que aceptava el tal cargo de cobrador con las
 responsabilidades del cargo y para ella
 estava practicando las puestas correspondien
 tes y presentavia al N. Intendente y a la cor
 poracion, en prueba de lo que firmava esta
 acta lo que asi se verifico por conducto de
 la Municipalidad

No habiendo otra cosa que tratarse con el
 yo este acuerdo se firmo por D. J. de la Cruz y
 yo el otro. Certificado:

Juan Tubian

José María Vidal y Barba

Olivero

Pedro Benito

[Handwritten signature]
 Pedro Benito

[Handwritten signature]

